



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2014, se acordó seleccionar a las Entidades Locales que van a formar parte del Plan Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para 2014, resultando beneficiadas las siguientes Entidades:

*Formación:*

RABANOS

– ALARCIA

– RABANOS

– VILLAMUDRIA

SANTIBAÑEZ DEL VAL

– BARRIOSUSO

LERMILLA (Merindad de Río Ubierna)

ISAR

– CAÑIZAR DE ARGAÑO

– PALACIOS DE BENAVER

– VILLOREJO

GREDILLA LA POLERA (Merindad de Río Ubierna)

TORDOMAR

HONTORIA DEL PINAR

QUINTANILLA DEL COCO

– CASTROCENIZA

QUINTANAURRIA (Carcedo de Bureba)

SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA

CASCAJARES DE LA SIERRA

JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

– VILLALBA DE LOSA

GALBARROS

– AHEDO DE BUREBA

– CABORREDONDO

– GALBARROS

– SAN PEDRO DE LA HOZ

CASCAJARES DE BUREBA



RUBLACEDO DE ARRIBA (Rublacedo de Abajo)

RUBLACEDO DE ABAJO (Rublacedo de Abajo)

VALMALA

LA VID DE BUREBA

JARAMILLO DE LA FUENTE

*Rectificación:*

VALLE DE ZAMANZAS

– GALLEJONES

– AILANES

VILLALMANZO

SANTO DOMINGO DE SILOS

BERCEDO DE MONTIJA (Merindad de Montija)

CASTRILLO DE LA VEGA

PALACIOS DE RIOPISUERGA

SANTA INES

VALDORROS

GUMIEL DE IZAN

ALBILLOS

BASCONCILLOS DEL TOZO

– ARCELLARES DEL TOZO

– BARRIO DE PANIZARES

– BASCONCILLOS DEL TOZO

– FUENTEURBEL

– HOYOS DEL TOZO

– LA PIEDRA

– LA RAD

– PRADANOS DEL TOZO

– SAN MAMES DE ABAR

– TALAMILLO DEL TOZO

– TRSAHEDO DEL TOZO

– SANTA CRUZ

BELORADO

– ETERNA

– PURAS DE VILLAFRANCA

– QUINTANALORANCO



Contra el mencionado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar en su caso cualquier otro que estimen procedente.

En Burgos, a 9 de abril de 2014.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel